



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 Cercedilla (Madrid) Tfno. 91 852.57.40 Ext. 7

E-Mail: medioambiente@cercedilla.es <http://www.cercedilla.es>

# COMUNICACIÓN OFICIAL

**ASUNTO:** Medidas preventivas frente a la gripe aviar en la Comunidad de Madrid

**Visto** que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ha confirmado la presencia de focos de gripe aviar altamente patógena (H5N1) en aves silvestres y explotaciones avícolas en la Comunidad de Madrid, y en aplicación de la **Orden APA/2442/2006**, el **Reglamento (UE) 2016/429, Resolución** de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establecen medidas sanitarias para prevenir la difusión de la influenza aviar en la Comunidad de Madrid y normativa complementaria, este Ayuntamiento **INFORMA:**

## MEDIDAS OBLIGATORIAS PARA PARTICULARES Y EXPLOTACIONES AVÍCOLAS

### 1. Confinamiento de aves de corral:

- Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. Todas las aves deben mantenerse en recintos cerrados para evitar contacto con aves silvestres.
- Si no es posible, se instalarán **telas pajareiras** sobre corrales y bebederos.

### 2. Prohibiciones específicas:

- Uso de aves como señuelo en caza.
- Cría conjunta de patos y gansos con otras especies de aves de corral.
- Acceso de aves domésticas a aguas superficiales (ríos, estanques, charcas).

### 3. Protección de agua y alimento:

- Depósitos y bebederos deben estar cubiertos y protegidos contra las aves acuáticas silvestres.
- No se permitirá el uso de agua procedente de fuentes accesibles a aves silvestres.

### 4. Restricciones de movimiento:

- Prohibido el transporte de aves, huevos, estiércol, plumas y productos cárnicos fuera de la explotación sin autorización sanitaria.
- Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

### 5. Eventos y concentraciones:

- Queda prohibida la celebración de ferias, mercados, exposiciones y concursos con aves.

## RECORDATORIO

- Todas aquellas **personas propietarias de aves de corral** para autoconsumo, están **obligadas a registrarlas en un censo**. Desde el Ayuntamiento de Cercedilla se facilitará un impreso para su cumplimentación y posterior remisión a la Comunidad de Madrid.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 Cercedilla (Madrid) Tfno. 91 852.57.40 Ext. 7  
E-Mail: [medioambiente@cercedilla.es](mailto:medioambiente@cercedilla.es) <http://www.cercedilla.es>

### RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN

- No tocar aves muertas o enfermas.
- Comunicar hallazgos al 112 o al Ayuntamiento de Cercedilla 918525740.
- El consumo de carne y huevos es seguro si se cocinan adecuadamente.
- No se ha demostrado contagio a las personas.

### VIGENCIA

Estas medidas estarán en vigor **hasta nueva resolución** de la autoridad competente.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica.

El concejal de Medio Ambiente, Limpieza Viaria y Movilidad.